



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 272-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 12 JUN. 2025

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025; INFORME N° 172-2025-JMMMBVC/AC, de fecha 09 de mayo de 2025; OFICIO N° 04058-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de mayo de 2025; INFORME N° 003178-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 09 de mayo de 2025, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025, se declaró procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 por Un (01) día calendario, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2024-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2424348, con Código SNIP N° 156279, por los fundamentos expuestos;

Que, mediante INFORME N° 172-2025-JMMMBVC/AC, de fecha 09 de mayo de 2025, el Administrador de Contrato de Obra II, solicita la rectificación del mencionado acto resolutivo por haberse consignado erróneamente como RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025, debiendo ser lo correcto RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025, que declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 por Un (01) día calendario, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2024-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2424348, con Código SNIP N° 156279;

Que, asimismo, mediante OFICIO N° 04058-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud al INFORME N° 003178-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicitó la rectificación del referido acto resolutivo en el extremo señalado;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el mencionado acto resolutivo en cuanto a su denominación, debiendo ser lo correcto RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la denominación de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025, debiendo ser lo correcto RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de mayo de 2025, que declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

-por Un (01) día calendario, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2024-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARA VIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2424348, con Código SNIP N° 156279.

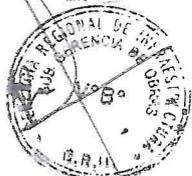
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al "CONSORCIO YARINACocha" integrado por JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L y, JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L, en su domicilio consignado en el contrato conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al CONSORCIO LEXUS, integrada por JOHNNY RODRIGUEZ ASTOCAZA y, PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL EN EL PERU, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva